



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001023000020260021400)
OMAR ALFONSO CÁRDENAS CAYCEDO Y OTROS
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N.º INTERNO 152825

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 4 de marzo de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, del 2 de marzo de 2026, mediante el cual resolvió; **AMPARAR** los derechos fundamentales al debido proceso e igualdad de acceso a cargos públicos de Omar Alfonso Cárdenas Caycedo, Carlos Eduardo García Granados, José Alfredo Vallejo Goyes, Manuel Gustavo Díaz Sarasty, Camilo Andrés Rosero Montenegro, Diego Fernando Ramírez Sierra, Mario Fernando Ortega Jurado, Gustavo Andrés Valencia Bonilla, Catalina Rosero Díaz del Castillo, Johnnifer Gómez Moreni, Hugo Armando Polanco López, Sandra Liliana Aguirre García, Javier Bucheli Bucheli, David Mauricio Nava Velandia, Rolando Serrano Garcés y Alejandra María Risueño Martínez; **ORDENAR** a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura que, en el término de veinte días hábiles, contados a partir de la notificación de este proveído, culmine el proceso de reordenamiento judicial de las dos vacantes de Magistrado de Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Manizales, surgidas por las renunciaciones de los doctores Ramón Alfredo Correa Ospina y Ángela María Puerta Cárdenas y emita el concepto como lo dispone el artículo 2º del Acuerdo PSAA08-4536 de 2008 y **DECLARAR** la carencia actual de objeto por hecho superado, respecto del derecho fundamental de petición.

Lo anterior con el fin de notificar el asunto a los **A LOS INTEGRANTES DE LA LISTA CORRESPONDIENTE A LA ETAPA CLASIFICATORIA PARA EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR, SALA CIVIL -FAMILIA**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

HERMANN RICARDO SUÁREZ GUAJE

Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Penal

Elaboró: Juan S. Bárcenas Guerrero
Revisó: Hermann R. Suárez Guaje

Para confirmar la validez de este documento electrónico, dirijase y cárguelo en el siguiente enlace:

<https://firmaelectronica.cortesuprema.gov.co/#/ValidateFile>

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.

PBX: (601) 3817200 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428

www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Hermán Ricardo Suárez Guaje

Código de verificación: 8BD45B4CCAD92053E690D5DBB253A4353632142AAF587144C465686F8F260280